TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 348

En Bucaramanga, el día diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Jhon Henry García Solano, contra el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y los vinculados Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Dirección y Área Jurídica de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió negar el amparo.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA DE DECISIÓN DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES

ACTA No. 350

En Bucaramanga, el día diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Ximena Ordóñez Barbosa, José Mauricio Marín Mora y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela el señor Wilmar Daniel Cáceres Cayón contra la sentencia de fecha 24 de febrero de 2023, por medio de la cual el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento para la Responsabilidad Penal de Adolescentes de Bucaramanga y los vinculados Juzgados Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Centros de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio y de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y petición. LA Sala resolvió decretar la nulidad de la actuación a partir del auto de fecha 14 de febrero de 2023 mediante el cual el Juzgado Tercero Penal del Circuito Para la Responsabilidad Penal de Adolescentes con Funciones de Conocimiento de la ciudad asumió el conocimiento de la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 357

En Bucaramanga, el día dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por la señora Hilda María Fuentes Pérez, contra Colpensiones. por la presunta violación de los derechos fundamentales al mínimo vital y seguridad social. La Sala resolvió revocar la providencia de fecha 7 de marzo de 2023 proferida el Juzgado Octavo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga y en su lugar concedió la acción de amparo.

2. Acción de tutela promovida por el señor Sebastián Betancur Durango contra el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y los vinculados Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, y Dirección y Área Jurídica del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Girón, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 368

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN** y **JUAN CARLOS DIETTES LUNA,** estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	**Radicado**	**Delito / Derecho vulnerado**	**Decisión**
Edgar Contreras Jiménez	23-293T	Debido proceso	Concede amparo. CD
Reinaldo Barón Durán	2017-00485 (21-318A)	Falsedad ideológica en documento público	Confirma sentencia abreviada. CD
Edwar Fabián Zambrano Casadiego	2020-00007-02 (23-123A)	Homicidio agravado	Confirma auto que aprueba preacuerdo. CD
Edinson Aguilar Falcón	23-300T	Debido proceso	Deniega amparo. CD

Bucaramanga, veinte (20) de abril de 2023.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada